

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0019-2017-INIA-DDTA

Lima, 05 JUN. 2017

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0017-2017-DDTA de fecha 04 de mayo de 2017;

CONSIDERANDOS:

Que, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) es el órgano a través del cual el INIA conduce la ejecución de los proyectos y actividades de innovación tecnológica agraria. Es responsable de la generación del conocimiento, la investigación, la transferencia tecnológica, la asistencia técnica y los servicios tecnológicos agrarios, así como de la producción y transferencia de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético. Evalúa y vela por la adopción de tecnologías generadas por el INIA. Depende jerárquicamente de la Jefatura;

Que, para el cumplimiento de sus funciones la DDTA cuenta con la Subdirección de Productos Agrarios (SDPA) y la Subdirección de Investigación y de Estudios Especiales (SDIEE);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017 de fecha 04 de mayo de 2017, se resolvió en su Artículo 4°, designar a los Coordinadores de las Áreas no estructuradas de Cuarto Nivel de la DDTA, según Anexo 02 y, con el Artículo 5° se designó a los Coordinadores de la DDTA en las Estaciones Experimentales Agrarias, según Anexo N° 3, ambas forman parte de la indicada Resolución Directora;

Que, es necesario modificar y rectificar la Resolución Directoral N° 0017-2017-INIA-2017-INIA-DDTA de fecha 04 de mayo de 2017;

De conformidad con las atribuciones y facultades establecidas en el artículo 59° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 010-2004-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 0082-2017-INIA de fecha 25 de abril de 2017;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la designación de los Coordinadores de las Áreas no estructuradas de Cuarto Nivel de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, según Anexo N° 02 que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 0017-2017-INIA-DDTA, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Nacional de Investigación	Coordinador Nacional	EEA. SEDE	Región Sede
Pastos y Forrajes	Ing. William Carrasco Chilón	Baños del Inca	Cajamarca

Artículo 2°.- MODIFICAR el Anexo N° 03 correspondiente a los Coordinadores de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario en las Estaciones Experimentales Agrarias, de acuerdo al siguiente detalle:

EEA INIA	COORDINADOR DDTA en EEA's
Pucallpa	Leonardo Fulvio Hidalgo Rios
Andenes	Ladislao Palomino Flores

Artículo 3°.- RECTIFICAR el Anexo N° 03 correspondiente a los Coordinadores de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario en las Estaciones Experimentales Agrarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Santa Ana	Flavia Félix Huanca
-----------	---------------------

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA. (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. Juan Loayza Valdivia
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

05 JUN 2017


Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA

IMPRESO EN COPIA ORIGINAL